

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2008-01245.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 158 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Del trabajo de PARTICIÓN ADICIONAL, se corre traslado a las partes por el término legal de cinco (5) días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40ce86c99baefd20097386584a9c24cacd1d222f832f9c506d7009a1369d31a5

Documento generado en 13/09/2021 04:19:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>